

Seguridad del suministro de energía en la Unión Europea

Resolución del Parlamento Europeo sobre la seguridad del suministro de energía en la Unión Europea

El Parlamento Europeo,

- Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que la seguridad energética debe considerarse como un componente esencial del concepto de seguridad global y repercute cada vez más sobre la seguridad general de la Unión Europea,
- B. Considerando que la Comisión ha adoptado el nuevo Libro Verde sobre una estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura (COM(2006)0105),
- C. Considerando que la política energética de la UE tiene tres objetivos principales: la seguridad del suministro, la competitividad y la protección del medio ambiente,
- D. Considerando que el nivel de dependencia de las importaciones de energía de la UE-25 es del 48 % (2002) y que, según las previsiones, será del 71 % en 2030 si no se adoptan medidas adicionales; que la seguridad del suministro es una de las condiciones más importantes para la seguridad energética,
- E. Considerando que el 76,6 % de la demanda de petróleo de la UE, el 53 % de su demanda de gas, el 35,4 % de su demanda de carbón y prácticamente el 100 % de la demanda de uranio y de productos derivados del uranio se cubren mediante importaciones,
- F. Considerando que, en 2005, el consumo de energía primaria en la UE-25 fue de 1 700 millones de toneladas equivalentes de petróleo (Mtep), y de ellas, el 38 % de petróleo, el 23 % de gas, el 18 % de carbón/combustibles sólidos, el 15 % de energía nuclear y el 6 % de fuentes de energía renovables (FER),
- G. Considerando que el uso final de la energía en la UE-25, en 2004, fue del 28 % en el sector industrial, del 31 % en el transporte y del 41 % en edificios,
- H. Considerando que la producción bruta de electricidad en la UE-25 procede en un 31 % de energía nuclear, un 25 % de combustibles sólidos (principalmente carbón), un 18 % de gas, un 14 % de FER y un 5 % de petróleo,
- I. Considerando que la intensidad energética final de la UE-25 se ha reducido regularmente, de manera que en 2004 se requería aproximadamente el 70 % de la energía utilizada por unidad de producción económica en 1980; que el consumo primario total de energía en la UE-25 ha crecido en un porcentaje anual del 0,8 %, equivalente a un 0,5 % per capita y por año, durante el mismo período,
- J. Considerando que el 59 % del petróleo consumido en Europa en 2004 se utilizó en el sector del transporte, el 17 % se utilizó en edificios, el 16 % en utilizaciones no energéticas y el 8

% en la industria; que la Comisión espera que la demanda de energía en el sector del transporte crezca en al menos un 30 % hasta 2030, con un incremento de hasta un 5 % anual para el transporte aéreo,

- K. Considerando que el 29 % del gas consumido por la UE-25 en 2004 se destinó a la producción de electricidad, utilizándose el 71 % restante en sectores distintos de la producción de electricidad (industria, vivienda, etc.),
- L. Considerando que la demanda de carbón en la UE ha ido disminuyendo durante muchos años, que la dependencia de importaciones es ya del 35,4 % y está aumentando como proporción del consumo de carbón,
- M. Considerando que trece Estados miembros producen electricidad nuclear y que algunos Estados miembros han adoptado una política de abandono progresivo de la producción de esta energía,
- N. Considerando que, actualmente, el mercado comunitario de la energía no está integrado y no es lo suficientemente competitivo,
- O. Considerando que la UE se ha fijado el objetivo de aumentar del 6 % al 12 % la cuota de las energías renovables en el consumo de energía y de llevar al 22,1 % en 2010 la cuota de las mismas en la producción de electricidad y al 5,75 % para el carburante; que estos objetivos pueden alcanzarse si todos los Estados miembros ajustan sus políticas en la debida forma;
- P. Considerando que el Parlamento Europeo y el Consejo están a punto de adoptar la Directiva 2006/32/CE sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, que requiere a los Estados miembros que presenten planes de acción que establezcan sus estrategias de ahorro energético para los próximos nueve años,
- Q. Considerando que las energías renovables proceden fundamentalmente de fuentes autóctonas y podrían utilizarse en todos los sectores, es decir para la producción de electricidad, la calefacción, la refrigeración y el transporte,
- R. Considerando que, según el último Eurobarómetro sobre la energía, casi la mitad de los ciudadanos de la UE (un 48 %) cree que su Gobierno nacional debe centrarse en el desarrollo de la energía solar, seguido de un 41 % que apoya la investigación avanzada en nuevas tecnologías energéticas y un 31 % a favor de la energía eólica, mientras que las medidas reglamentarias para la reducción de la dependencia de petróleo (un 23 %) y el desarrollo de la energía nuclear (un 12 %) tienen menos apoyo entre los encuestados,
- S. Considerando que la UE debería aprovechar su gran potencial para ahorrar energía en todos los sectores, incluido el transporte, así como para el desarrollo de nuevas tecnologías y fuentes de energía renovables,
- T. Considerando que la energía es vital para el crecimiento económico, el empleo y el desarrollo social, y que las perturbaciones del abastecimiento energético pueden generar inestabilidad y representar una amenaza para la paz,
- U. Considerando que el acuerdo entre Rusia y Argelia podría ser el primer paso hacia la constitución de una «OPEP» del gas, (dado que Rusia y Argelia se encuentran entre los principales proveedores de gas a la UE), que tendría un importante impacto, a medio y a

largo plazo, sobre los precios del gas y la seguridad del abastecimiento,

Hablando con una sola voz

1. Acoge con satisfacción el nuevo Libro Verde de la Comisión «Una política energética segura, competitiva y sostenible para Europa»; constata, no obstante, que el Libro Verde no propone nuevos objetivos ni presenta propuestas concretas que respondan a recientes llamamientos en favor de una política energética común; insta a la Comisión y al Consejo a asegurar un proceso político rápido con el fin de lograr una política energética europea más ambiciosa, que incluya un plan de acción concreto lo antes posible; pide que se consulte plenamente al Parlamento en este proceso;
2. Observa que el Libro Verde no aborda sectores vitales que dependen en gran medida de fuentes de energía importadas, en particular el transporte y la aviación; considera que el Libro Verde es menos ambicioso en el ámbito del transporte que el informe final de la Comisión sobre CARS-21;
3. Observa que las recientes disputas sobre los precios del gas entre Rusia y sus vecinos, pero también el reciente incremento en el precio del crudo, han puesto de manifiesto la vulnerabilidad del suministro y distribución de energía; observa que la política energética en un sentido restringido tiene que estar relacionada con las políticas exterior y de seguridad; pide a la Comisión que responda a los recientes llamamientos sobre la política energética común;
4. Pide a la UE que tome la iniciativa de establecer una amplia cooperación con todos los grandes países consumidores de petróleo y de gas –los EE.UU., Japón y las grandes economías emergentes tales como la India y China–, para elaborar una estrategia exhaustiva y global con objeto de organizar la demanda y combinar sus esfuerzos para contrarrestar el oligopolio de la producción; insiste en que esta estrategia también debe promover las mejores tecnologías para el ahorro y la eficiencia energéticas y el uso de fuentes alternativas de energía;
5. Reconoce la importancia de mantener buenas relaciones políticas con los principales países socios de la UE en materia de suministro energético, particularmente Noruega, que sigue siendo el tercer mayor productor de petróleo en el mundo y ofrece un suministro energético estable, y que también tiene un probado historial de relaciones con Rusia en el sector de la energía;
6. Está de acuerdo con el Consejo en que una opinión común sobre una estrategia para la seguridad del suministro debe respetar las diferencias geográficas, económicas, regionales, climáticas y estructurales de los Estados miembros;
7. Pide que cada Estado miembro elabore un plan energético prospectivo, basado en pronósticos a medio y largo plazo, sobre su gestión de la oferta y de la demanda, y declare los medios que se propone utilizar para cubrir su demanda energética, tanto en términos de producción nacional como de importaciones energéticas, estableciendo los efectos de este equilibrio en relación a las emisiones de gas de efecto invernadero;
8. Destaca que una política activa de apoyo a los procesos de reforma democrática, desarrollo de la sociedad civil y progreso social en los países productores de energía y en aquellos países con estructuras de tránsito contribuiría considerablemente a la estabilidad política a

largo plazo, que es una condición necesaria para la seguridad del abastecimiento y la distribución de energía;

9. Pide a la Comisión y al Consejo que propongan un sistema de mediación internacionalmente reconocido en caso de conflictos y disputas sobre el suministro y distribución de energía; considera que la UE podría iniciar dicho proceso desarrollando un sistema de mediación en el marco de su política de vecindad, así como con otros países suministradores clave, y promover activamente este sistema de mediación a nivel global; considera que, la UE debe elaborar un planteamiento modelo para la gestión internacional de distribución de energía;
10. Subraya la importancia de incluir en la nueva diplomacia de la UE en materia energética un diálogo constructivo con todos los consumidores de energía más importantes y, en particular, con las economías emergentes, sobre la eficiencia energética y la conservación de la energía, con el fin de establecer unas normas mínimas en materia de eficiencia, que deberán armonizarse paulatinamente, para bienes universales como automóviles, aparatos de uso doméstico, electrónica de consumo y equipos para oficinas, y de fomentar a nivel mundial la integración de las cuestiones ambientales en las decisiones en materia de transporte y de energía;
11. Insiste en que se deben desarrollar nuevas estrategias para reducir las posibilidades de que se utilicen el uranio y los residuos nucleares para la producción y la proliferación de armas nucleares; insta, por consiguiente, a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros a que presten total apoyo a las propuestas del Organismo Internacional de la Energía Atómica para dar carácter multilateral al suministro de material fisible destinado a la producción de energía nuclear;

Solidaridad en la UE

12. Subraya que un elemento esencial de una política energética común debe ser una solidaridad reforzada entre los Estados miembros con el fin de hacer frente a las dificultades relativas a la seguridad física de la infraestructura y a la seguridad del suministro; considera, por otra parte, que esta mayor solidaridad reforzaría considerablemente la capacidad de la UE para defender su interés común en cuestiones de energía a nivel internacional;
13. Aboga por un refuerzo de la política europea de vecindad, poniendo un énfasis especial en la cooperación con los países vecinos en el ámbito de la energía, incluyendo la infraestructura de transporte, a la que debe dedicarse una ayuda financiera especial; pide que se integre la cooperación en materia de política energética en los planes de acción que se están elaborando en el marco de la política europea de vecindad;
14. Solicita que se aplique un enfoque basado en la imparcialidad y la responsabilidad compartida a la hora de aplicar la política en materia de energía a nivel nacional, de forma que las decisiones estratégicas se adopten consultando también a los socios entre los Estados miembros que puedan resultar afectados por las mismas;

Un mercado interior que funcione bien

15. Sostiene la firme opinión de que una parte fundamental del mantenimiento de la seguridad del suministro es la rápida transposición de las actuales disposiciones comunitarias por parte de todos los Estados miembros para alcanzar un mercado interior que funcione plenamente

en el sector de la electricidad y del gas con el fin de aumentar la competitividad, la transparencia y la eficiencia energética;

16. Expresa su preocupación, por consiguiente, acerca de la distorsión del mercado interior causada por el apoyo proteccionista a líderes de mercado nacionales e insta a la Comisión a que vele por la plena aplicación de las normas del mercado interior para garantizar una competencia leal y no discriminatoria y para evitar la formación de mercados de la energía oligopolistas;
17. Pide a la Comisión que reaccione firmemente al dominio del mercado y a las imperfecciones del mercado tal como se describen en la «investigación por sector» presentada por la DG de Competencia el 16 de febrero de 2006 y que presente nuevas propuestas para luchar contra el dominio del mercado y las imperfecciones de éste con una serie concreta de acciones e instrumentos; pide una cooperación más estrecha entre las autoridades de competencia europeas y nacionales con el fin de proporcionar una respuesta coordinada y verdaderamente europea al patriotismo económico nacional emergente;
18. Pide al Consejo que acepte la posición del Parlamento sobre las prioridades de las redes transeuropeas de la energía (RTE) a fin de completar los eslabones que faltan en las RTE, con el objeto de evitar cuellos de botella, incrementar la seguridad del suministro y completar el mercado interior, respaldando proyectos concretos cuando sea oportuno;
19. Insta a los Estados miembros a crear un mercado interior de la energía en la UE, estableciendo un equilibrio entre las fuentes internas y externas de suministro, asegurando la interoperabilidad de las redes energéticas nacionales y creando un entorno competitivo para la energía, separando las funciones de proveedores y distribuidores, al mismo tiempo que se asegura la competencia entre los distribuidores;
20. Considera que la evolución del marco de Kyoto después de 2012 debe examinarse activamente ahora, de forma que los mercados puedan tener en cuenta el coste del dióxido de carbono en los principales programas de inversión, reconociendo que la competitividad y el crecimiento de Europa ya se enfrentan a un reto como consecuencia del aumento de los costes laborales y de la electricidad;

Fuentes de energía sostenibles

21. Insta a la Comisión a que proponga medidas concretas en materia de energía y que invierta urgente y masivamente en una economía verdaderamente eficiente en cuanto a la energía con el fin de reducir drásticamente nuestra dependencia de los combustibles fósiles y llegar a ser la economía más eficiente del mundo en cuanto a la energía para el año 2020; insta también a la Comisión a insistir siempre en el papel clave que tienen la conservación de la energía y la eficiencia energética en la reducción de la dependencia energética;
22. Subraya el enorme vacío de innovación que actualmente existe en el sector de la energía y pide a la Comisión que prepare una hoja de ruta para acelerar la penetración en el mercado de las mejores prácticas existentes y de las mejores tecnologías en sectores como la iluminación, los aparatos de uso doméstico, los equipos de oficina, la electrónica de consumo, los edificios, los automóviles y la producción de energía descentralizada, utilizando una serie de instrumentos como contratos públicos y mecanismos de financiación innovadores tales como la financiación por terceros;

23. Destaca la importancia excepcional que revisten las FER y la eficiencia energética para una política europea de la energía en relación con los futuros abastecimientos energéticos; pide, por tanto, a la Comisión y al Consejo que presenten nuevas y ambiciosas propuestas de acciones y objetivos para después de 2010 en este ámbito, con el fin de asegurar un desarrollo más rápido en cada uno de los Estados miembros; destaca asimismo que, como había decidido el Parlamento, debería elaborarse una directiva en materia de calefacción y refrigeración a partir de energías renovables, con el fin de conseguir una mayor penetración de este tipo de energías en el mercado de la calefacción;
24. Reitera una vez más su firme apoyo a las FER y pide a los Estados miembros que dupliquen sus esfuerzos por llevar al 12 % la cuota de estas energías en el consumo total de energía y al 22,1 % en 2010 la cuota en la producción de electricidad; acoge favorablemente la adopción de la Directiva 2001/77/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de septiembre de 2001, relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad¹
25. Acoge con satisfacción las nuevas iniciativas de la Comisión en su Plan de acción sobre la biomasa (COM(2005)0628) y la estrategia de la UE para los biocarburantes (COM(2006)0034), y pide a todas las instituciones de la UE que incrementen sus esfuerzos para utilizar el potencial de producción de energía renovable a partir de la biomasa teniendo debidamente en cuenta las consideraciones ambientales;
26. Considera urgente que la Comisión presente propuestas y colabore con la industria para acelerar la aplicación del hidrógeno y de las pilas de combustible con objeto de asegurar unos avances a largo plazo y sostenidos en materia de eficiencia energética y de ahorro de energía en el sector del transporte; la biomasa en general puede contribuir a las necesidades energéticas en la Unión Europea mediante combustión convencional; pide a la Comisión que, considerando los beneficios derivados de los ingresos adicionales en la agricultura y el sector forestal, aplique un programa de choque para la organización más corta posible de la producción, la recogida de residuos agrícolas y forestales, la pirólisis y la utilización del gas producido;
27. Reconoce la creciente importancia del gas, cuya cuota aumenta en el conjunto del consumo de energía, así como la necesidad de recurrir a estrategias diversas respecto a la seguridad del abastecimiento de gas, como el desarrollo de terminales de gas natural licuado, estructuras de almacenamiento y nuevos gasoductos;
28. Opina que la energía nuclear forma parte del debate político europeo sobre la combinación energética; reconoce la función que desempeña actualmente la energía nuclear en algunos Estados miembros para mantener la seguridad del suministro de electricidad como parte de la combinación energética y como medio de evitar emisiones de CO₂; considera que las decisiones sobre si la producción de energía nuclear debe continuar desempeñando un papel en algunos Estados miembros, sólo pueden adoptarse a nivel de Estado miembro, en el marco de la subsidiariedad;
29. Está de acuerdo con la conclusión de la Comisión que la primera prioridad de acción debe producirse en el ámbito de las medidas de gestión de la demanda, con el fin de mejorar la eficiencia en la utilización de la energía y reducir el consumo mediante la conservación; lamenta profundamente, a este respecto, la demora en la presentación de propuestas para el

¹ DO L 283 de 27.10.2001, p. 33.

sector del transporte; hace notar el ahorro económico potencial de un mínimo del 20 % de la energía consumida y que este potencial aumentará con el incremento de los precios de la energía, la mejoras tecnológicas y las economías de escala;

30. Observa que el sector de los edificios, que representa más del 40 % de toda la energía utilizada en la UE-25, es el sector que consume más energía; observa también que el aumento de los precios de la energía no sólo afecta a toda la economía sino sobre todo a las personas socialmente desfavorecidas; anima a la Comisión y a los Estados miembros a realizar un esfuerzo coordinado para mejorar los edificios europeos en el que se propongan soluciones de financiación innovadoras en estrecha colaboración con el Banco Europeo de Inversiones;
31. Reconoce que el desarrollo de redes urbanas de calefacción y refrigeración es una forma esencial de reforzar la seguridad del suministro energético de los edificios, ya que permite una mayor flexibilidad en la utilización del combustible; observa que el calor y la energía combinados y la trigeneración son tecnologías que deben fomentarse y que podrían no sólo contribuir a una mayor cuota en el suministro de energía para las FER sino también mejorar la eficiencia energética, mientras que la cogeneración industrial es también una forma esencial de reducir la volatilidad de los precios de la energía para grandes consumidores industriales;

Investigación y desarrollo

32. Reconoce la importancia de una mayor inversión en investigación y desarrollo, para aprovechar las tecnologías existentes y para promocionar nuevas tecnologías con el fin de mantener en primera línea la competitividad de Europa y crear nuevos puestos de trabajo sostenibles y duraderos, ser coherente con los objetivos de la agenda de Lisboa y sentar las bases para alcanzar el 7º Objetivo de Desarrollo del Milenio de asegurar la sostenibilidad medioambiental;
33. Observa que queda margen considerable para nuevas mejoras en las FER y para un mercado mundial de nuevos equipamientos y sistemas basados en las energías renovables, y pide a la Unión Europea que garantice que las tecnologías de energía renovable estén dotadas con recursos suficientes en el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo y que ayude a las PYME de este sector a que utilicen su capacidad de liderazgo tecnológico para alcanzar el éxito en el mercado mundial;
34. Observa que todos los pronósticos apuntan a que las centrales convencionales seguirán aportando una amplia cuota de producción eléctrica incluso a largo plazo y se muestra por tanto a favor de fomentar la investigación y el desarrollo relativos a la eficiencia de tales centrales, así como a nuevos métodos para incrementar dicha eficiencia;
35. Opina que el conocimiento de la tecnología de fusión nuclear y de sus aplicaciones tiene un valor estratégico, por lo que debe desarrollarse aún más en la UE;
36. Destaca que los acuerdos voluntarios serían también útiles para consolidar el esfuerzo de investigación y desarrollo por parte de los operadores del sector del petróleo y el gas, como parte de su responsabilidad social, con el fin de desarrollar nuevas tecnologías en el sector energético;
37. Pide que en el VII Programa Marco se incluya la investigación sobre biomasa, sobre todas

las fuentes de energía renovables, incluyendo la energía de las olas y de las mareas y el almacenamiento de energía y sobre la tecnología de gasificación del carbón, con el fin de reducir las emisiones contaminantes y crear un mercado mundial;

o

o o

38. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Parlamentos de los Estados miembros.